

## II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  
CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y EMPLEO  
**DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA**  
*Oficina Territorial de Trabajo*  
*Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación*

*Resolución de 18 de enero de 2024 de la Oficina Territorial de Trabajo de Zamora, por la que se dispone la inscripción en el registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, del acuerdo de la comisión negociadora del convenio colectivo del sector de la construcción, obras públicas y derivados del cemento de la provincia de Zamora referido a las contribuciones empresariales al Plan de pensiones para el año 2024 (Código de acuerdo 49000905011981 – Localizador (AR\_PD22BA74).*

Visto el texto del acuerdo alcanzado el 16 de enero de 2024 por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Sector de la Construcción, Obras Públicas y Derivados del Cemento de la Provincia de Zamora, por el que se establece el importe para el año 2024 de las contribuciones empresariales al Plan de pensiones de empleo simplificado del sector de la construcción, regulado en el Libro III del VII Convenio general del sector de la construcción, presentado en el registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo y Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo y orden PRE/813/2022, de 5 de julio, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las oficinas territoriales de trabajo, esta Oficina Territorial de Trabajo resuelve:

*Primero.*- Ordenar la inscripción del citado acuerdo en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este centro directivo, con notificación a la comisión negociadora.

*Segundo.*- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Zamora, 18 de enero de 2024.-La Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Zamora, María L. Villar Rodríguez.

R-202400228



ACTA DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO  
DEL SECTOR DE CONSTRUCCIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y DERIVADOS  
DEL CEMENTO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

*Asistentes:*

ASCONZA – CEOE\*CEPYME Zamora.

- D. José Antonio Fernández Manso.

- D. Iván Salamanca Caballero.

*Asesora:*

- Dña. Pilar Serrano Olivera.

CCOO HÁBITAT.

- Dña. Verónica Huerga Giria.

UGT-FICA ZAMORA

- D. Ángel Lobo Ordóñez.

En la ciudad de Zamora, siendo las 9:30 horas del día 16 de enero de 2024 se reúnen en la sede de CEOE\*CEPYME Zamora, las personas al margen relacionadas, miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial del Sector de Construcción, Obras Públicas y Derivados del Cemento.

El objeto de la reunión es establecer el importe de las contribuciones empresariales al Plan de Pensiones de Empleo Simplificado del Sector de la Construcción regulado en el Libro III del VII Convenio General del Sector de la Construcción, correspondiente al año 2024.

Por unanimidad de los asistentes se alcanzan los siguientes:

**ACUERDOS**

*Primero.*- Publicado en el BOE del 23-09-2023 el texto del VII Convenio General del Sector de la Construcción, en adelante CGSC, y próxima la entrada en vigor del Plan de Pensiones de Empleo Simplificado del Sector de la Construcción, esta Comisión Negociadora acuerda establecer, a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 del CGSC, los importes de las contribuciones empresariales al Plan de Pensiones correspondiente al año 2024 en las cuantías que se establecen en el artículo 56 del CGSC y que son las recogidas en la Tabla que se anexa a la presente acta, formando parte integrante de la misma.

*Segundo.*- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Autoridad Laboral a los efectos de su registro y posterior publicación oficial.

Y siendo las 10:00 horas, se da por concluida la reunión, en el lugar y fecha ut supra de cuyo contenido se levanta la presente Acta que es firmada por las partes en prueba de conformidad

Por ASCONZA  
(CEOE\*CEPYME Zamora)

Por CCOO HÁBITAT.

Por U.G.T.FICA ZAMORA

R-202400228



## TABLA CONTRIBUCIONES PLAN DE PENSIONES AÑO 2024

NIVEL	CONTRIBUCIÓN PLAN DE PENSIONES AÑO 2024	CONTRIBUCIÓN PLAN DE PENSIONES AÑO 2024
	1% SOBRE TABLAS 2021+0.25 SOBRE TABLA 2024 ANUAL	1% SOBRE TABLAS 2021+0.25 SOBRE TABLA 2024 MENSUAL
II	288,86	24,08
III	281,72	23,48
IV	267,06	22,26
V	258,83	21,57
VI	245,96	20,50
VII	238,56	19,88
VIII	235,05	19,58
IX	231,59	19,30
X	228,19	19,01
XI	224,83	18,73
XII	221,52	18,46
XIII	169,10	14,10

R-202400228

